

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIV	Salta, 23 de noviembre de 1982	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 18 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240

N.º 11.606

Tirada de 680 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R)
Gobernador

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Cr. JORGE R. SANSBERRO
Ministro de Economía

Ing. PABLO A. MÜLLER
Ministro de Bienestar Social

Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

Dr. EDUARDO F. BRIONES
Director de Boletín Oficial,
Registro y Archivo

ROSA E. ROMERO LOPEZ
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir inva-

riablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiéñese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

RESOLUCION Nº 495 — 23-6-82.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1º de julio del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias, Asambleas, Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.)	\$ 40.000,—	\$ 500,— la palabra
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 76.000,—	\$ 500,— ” ”
Avisos Comerciales	\$ 44.000,—	\$ 500,— ” ”
Avisos Administrativos	\$ 40.000,—	\$ 500,— ” ”
Edictos de Mina	\$ 40.000,—	\$ 500,— ” ”
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 40.000,—	\$ 500,— ” ”
Edictos Judiciales	\$ 38.000,—	\$ 500,— ” ”
Posesión Veinteñal	\$ 76.000,—	\$ 500,— ” ”
Edictos Sucesorios	\$ 40.000,—	\$ 500,— ” ”
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 76.000,—	\$ 500,— ” ”
Remates Varios	\$ 40.000,—	\$ 500,— ” ”
Balances	\$ 80.000,—	(de más de ¼ de página hasta ½ página) y \$ 140.000,— (de más de ½ página hasta una página); más un adicional de \$ 120.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

a) Anual	\$ 440.000,—
b) Semestral	\$ 300.000,—
c) Trimestral	\$ 180.000,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 4.000,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 5.000,—
Atrasado, más de un año	\$ 10.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuaran previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignez.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

LEYES	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	
Nº 6000	16-11-82	Aprueba el convenio suscripto entre el Ministerio de Acción Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta	3668
Nº 6001	16-11-82	Ratifica el convenio suscripto entre la Provincia de Salta y la Prefectura Naval Argentina	3669
Nº 6002	16-11-82	Declara de utilidad pública y sujeta a expropiación la fracción de un terreno de propiedad del Sr. Carlos Alberto Robles	3670
Nº 6003	16-11-82	Transfiere a la Municipalidad de Rosario de Lerma un inmueble que será destinado a la ampliación del Centro Deportivo Municipal	3670
Nº 6004	16-11-82	Aprueba la Ordenanza Nº 4/81 dictada por la Municipalidad de Hipólito Irigoyen, Dpto. Orán	3671

DECRETOS	Pág.
S.G.G. Nº 1226 del 9-11-82 — Pone int. en posesión a autoridades de la Provincia ...	3671
S.G.G. Nº 1227 del 10-11-82 — Pone int. a cargo de la Secretaría de Estado de Planeamiento al C.P.N. José Edgardo Plaza	3671
M.E. Nº 1228 del 10-11-82 — Autoriza a la Dirección General de Recursos Naturales Renovables a habilitar la caza comercial de la iguana o lagarto overo	3672
S.G.G. Nº 1229 del 10-11-82 — Designa int. en el cargo de Fiscal de Gobierno al Dr. Ernesto David Leonardi	3672
S.G.G. Nº 1230 del 10-11-82 — Pone int. a cargo de la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios y de la Secretaría de Estado de Industria y Minería al Ing. Alberto Antonio Fissore	3672
S.G.G. Nº 1231 del 11-11-82 — Queda asumido por parte de su titular el mando Gubernativo de la Provincia	3673
M.E. Nº 1232 del 15-11-82 — Aprueba la Licitación Pública realizada por la Direc. Gral. de Arquitectura, para la adjudicación de la obra: Construcción estructura de hormigón armado nueva iglesia parroquial de Cerrillos	3673

DECRETOS SINTETIZADOS

M.B.S. Nº 1233 del 15-11-82 — Autoriza al Dpto. de Compras de la Direc. Gral. de Administración del M. B. Social a contratar en forma directa con la firma Duperial S.A.I.C.	3674
M.G. Nº 1234 del 15-11-82 — Autoriza pago de indemnización a favor del Cabo (R) de Policía de la Provincia Dn. Brijido Arancibia	3674

RESOLUCION GENERAL

Nº 47880 — Dirección General de Rentas, Resolución Nº 33	3674
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 47849 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 87/82	3674
Nº 47848 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, Lic. Nº 12/82	3675
Nº 47676 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1/82	3675
Nº 47675 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 2/82	3675

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 47870 — José Antonio Solá Sánchez y Josefa García Pérez de Solá	3675
--	------

AVISOS ADMINISTRATIVOS

Nº 47883 — Municipalidad de la Ciudad de Salta	3675
Nº 47881 — Administración Nacional de Aduanas	3676
Nº 47842 — Consejo General de Educación	3676

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 47882 — Vega Peralta, Mauro y Gutiérrez, Juana	3677
Nº 47879 — Cuenca, Pablo Martín	3677
Nº 47877 — María Elena Cifré de Benítez	3677
Nº 47873 — Gómez, Nicasio de Jesús	3677
Nº 47865 — Elías Castal	3677
Nº 47864 — Saavedra, Arminda	3677
Nº 47863 — Rioja, María Isabel	3677
Nº 47862 — Carlos Antonio Reyes y Dolores Moreno de Reyes	3677
Nº 47861 — Lorenza Reynaga de Peñaranda	3678
Nº 47860 — Gbbara, Luis Mario	3678
Nº 47859 — Antonia Figueroa	3678
Nº 47844 — Barbarita Oviedo de Calpanchay	3678
Nº 47837 — Rosario Felipa Fuentes de Olivera	3678

REMATES JUDICIALES	Pág.
Nº 47876 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Expte. Nº A-25.394/81	3678
Nº 47875 — Por José Zapia, Juicio: Expte. Nº 974/80	3678
Nº 47872 — Por Eduardo A. Turanza, Juicio: Expte. Nº A-34.780/82	3679
Nº 47866 — Por Marcos López, Juicio: Expte. Nº A-29.256/82	3679
Nº 47855 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-21.390/81	3679
Nº 47854 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-28.021/82	3679
Nº 47839 — Por Mario José Ruiz de los Llanos, Juicio: Expte. Nº 97.204/82	3679
Nº 47814 — Por Ernesto V. Solá y Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-11.367/80	3680

CITACIONES A JUICIO

Nº 47853 — Felipa Manuela Gammarra de González	3680
Nº 47847 — Carmen del Valle Bobes de Morales	3680
Nº 47824 — Julián Quipildor	3680

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 47786 — Martín Rafael Uriburu	3680
--	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 47874 — Eustaquia Corregidor de López	3680
--	------

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Nº 47807 — Farmacia Santa Rosa	3681
--------------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 47868 — El Vallisto S. A., para el día 11-12-82	3681
Nº 47867 — El Vallisto S. A., para el día 11-12-82	3681

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

Nº 47871 — Club de Agentes Comerciales, para el día 19-12-82	3681
--	------

LICITACION PUBLICA

Nº 47878 — Radio Club Salta	3682
-----------------------------------	------

RECAUDACION

Nº 47869 — Del día 22-11-82	3682
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**LEYES**

Salta, 16 de noviembre de 1982

LEY Nº 6000

Ministerio de Bienestar Social

VISTO lo actuado en expedientes Nºs. 386/81 (corresponde 1) y 1759/82 - Código 77 del Registro de la Dirección General de Familia y Minoridad del Ministerio de Bienestar Social y el decreto nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar,

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Apruébase el convenio que forma parte de la presente ley, suscripto entre el Ministerio de Acción Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta.

Art. 2º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA - Folloni - Sansberro - Müller - Plaza

CONVENIO

Entre el Ministerio de Acción Social de la Nación, representado por la Subsecretaría del Menor y la Familia, con domicilio en Defensa 120, Piso Primero, Capital Federal, en adelante El Ministerio, por una parte y por la otra el Gobierno de la Provincia de Salta, con domicilio real y legal en ciudad Capital, en adelante La Beneficiaria, se conviene lo siguiente:

PRIMERO: De acuerdo con los términos de la Resolución Nº 719/82, el Ministerio autoriza a la Beneficiaria a cambiar el destino de la suma de pesos Ciento sesenta y tres millones treinta y siete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro (\$ 163.037.454) que fuera otorgada por Resolución Nº 3157/79, 4312, para colaborar con la ampliación del Complejo Asistencial de Menores Mujeres "Rosa Niño de Isasmendi".

SEGUNDO: La Beneficiaria se compromete a invertir la totalidad de los fondos referidos en el artículo anterior en la compra de equipamiento para los distintos servicios de la Dirección General de Familia y Minoridad, conforme consta en el Expte. Nº 56.477/79, del registro de la Subsecretaría del Menor y la Familia, que se considera parte integrante de este convenio.

TERCERO: La Beneficiaria se obliga a ingresar los fondos acordados en una cuenta bancaria oficial que le permita su uso inmediato para el cumplimiento de la finalidad del subsidio, pudiendo invertir los recursos, mientras permanezcan ociosos, en operaciones a plazo fijo en bancos oficiales nacionales, provinciales o municipales. Los fondos deberán ser usados en el destino para el que se dieron dentro de un plazo máximo de doce meses a partir de la fecha de su recepción, caso contrario el Ministerio podrá declarar la caducidad del acto que dispuso el subsidio, con las consecuencias establecidas en el artículo séptimo del presente convenio.

CUARTO: El Ministerio podrá efectuar inspecciones técnicas y contables en cualquier momento para comprobar el destino dado al subsidio, a cuyo efecto tendrá acceso a los libros y documentación de la Beneficiaria, pudiendo también requerirle toda la información complementaria que juzgue necesaria.

QUINTO: La Beneficiaria se obliga a colocar en lugar visible al frente de la obra, un cartel con letras significativas, cuya leyenda indicará la participación recibida del Ministerio para la financiación de la misma.

SEXTO: La rendición de cuentas deberá efectuarse de acuerdo con lo establecido por el Capítulo III del Reglamento General de Cuentas y de Procedimientos de Control Legal y Contable aprobado por Resolución Nº 1658/77 del Tribunal de Cuentas de la Nación.

SEPTIMO: El incumplimiento por parte de la Beneficiaria de cualquiera de las obligaciones que asume en este convenio podrá dar lugar a la declaración de caducidad del subsidio en los términos del artículo 21 de la Ley 19549 y a la obligación de reintegrar los fondos que no haya usado en término y ajustado a convenio, indexado de acuerdo al índice general de precios al por mayor publicado por el INDEC u organismo que lo reemplace, desde el mes anterior al día del cobro de los fondos hasta el mes anterior al del reintegro, sin necesidad de previo requerimiento.

OCTAVO: En caso de declararse la caducidad

del subsidio, se conviene que el acto respectivo tenga fuerza ejecutiva, pudiendo El Ministerio iniciar de inmediato las acciones judiciales del caso.

NOVENO: El domicilio de La Beneficiaria indicado en el encabezamiento se considerará constituido para todos los efectos judiciales o extrajudiciales de este convenio, mientras no lo modifique expresamente mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente.

DECIMO: En prueba de conformidad se firman (3) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos. Dr. Mario Roberto Russak, Subsecretario del Menor y la Familia - Ing. Pablo A. Müller, Ministro de Bienestar Social.

Salta, 16 de noviembre de 1982

LEY Nº 6001

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO lo actuado en expediente Nº 44-386.828, del registro de la Policía Provincial y el Decreto Nacional 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar,

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Ratifícase el convenio suscrito en esta ciudad con fecha 18 de octubre del año en curso, entre la Provincia de Salta y la Prefectura Naval Argentina, cuyo texto seguidamente se transcribe:

"En la ciudad de Salta, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y dos, entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Gobernador de la Provincia, Capitán de Navío (R) Dn. Roberto Augusto Ulloa, en adelante "Provincia", por una parte, y el Comando en Jefe de la Armada - Prefectura Naval Argentina, en uso de las facultades conferidas por el Art. 402.0104, del Régimen de la Navegación Marítima, Pluvial y Lacustre (Reginave), Decreto Nº 4.516/73, representada en este acto por el señor Prefecto Nacional Naval, Contraalmirante Dn. Salvio Olegario Menéndez, en adelante "P. N.A." por la otra, se conviene celebrar el presente convenio, sujeto a las siguientes cláusulas:

"PRIMERA: La P.N.A. prestará a la Provincia asesoramiento técnico, legal, operativo y administrativo profesional para las tareas de inscripción, registro, matriculación e inspección de seguridad de las embarcaciones deportivas y comerciales; la inscripción de fábricas, astilleros y clubes náuticos y de fiscalización de la construcción de embarcaciones; como así también para la habilitación de las personas para conducir embarcaciones deportivas y comerciales.

"SEGUNDA: A requerimiento de la Provincia la P.N.A. conjuntamente con el asesoramiento convenio y como parte integrante del mismo, dictará cursos de Capacitación Náutica al Personal Superior y Subalterno de la Policía de la Provincia, en la ciudad de Salta, destacando en comisión los medios humanos y materiales que juzgue necesarios a tales efectos, por períodos de tiempo limitados.

“TERCERA: Para el cumplimiento de la cláusula anterior, la P.N.A. y la Provincia convendrán la forma en que se habrán de solventar los gastos de movilidad, alojamiento y racionamiento del personal destacado.

“CUARTA: Personal de la Policía de la Provincia visitará la prefectura de Tigre, a fin de interiorizarse sobre la funcionalidad operativa-administrativa de la mencionada dependencia en lo que hace a las actividades náuticas deportivas, cuando las partes lo consideren conveniente.

“QUINTA: La Policía de la Provincia actuará como nexo de vinculación técnico-administrativo entre usuarios provinciales y de la P.N.A. en los trámites de inscripción, registro y matriculación de sus embarcaciones deportivas y comerciales en esta última, así también en las inscripciones de fábricas, astilleros y clubes náuticos, y en las fiscalizaciones de los exámenes teóricos-prácticos establecidos para las distintas categorías de timoneles, patronos y pilotos cuando correspondiere, para lo cual se deberá ajustar a lo reglado al respecto por la P.N.A.

“SEXTA: La P.N.A. coordinará con la Provincia la instrumentación de las normas y modos técnico-administrativos de vinculación que regularán las tareas convenidas para facilitar al usuario local los trámites referidos en la cláusula quinta del presente.

“SEPTIMA: La coordinación y el cumplimiento del presente convenio por parte de la P.N.A. estará a cargo de la Dirección de Policía de Seguridad de la Navegación y por parte de la Provincia, a cargo de la Policía de la Provincia.

“OCTAVA: Las partes se comprometen a promover una uniformidad reglamentaria del sistema regulatorio de la seguridad de la navegación acorde a los principios de la legislación nacional y los convenios internacionales incorporados a ella.

“NOVENA: El presente convenio entrará en vigencia a partir de los treinta días de la fecha de firma del mismo.

“DECIMA: Cualquier otro aspecto no considerado en este convenio, o que derive de su cumplimiento o interpretación, deberá ser tratado por las partes con carácter de preferente despacho.

“En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha y lugar precedentemente indicados.

“Fdo. Roberto Augusto Ulloa, Capitán de Navío, Gobernador de Salta. Fdo. Salvio O. Méndez, Contralmirante, Prefecto Nacional Naval”.

Art. 2º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA - Folloni - Sansberro - Müller - Plaza

Salta, 16 de noviembre de 1982

LEY Nº 6002

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Educación y Cultura**

VISTO lo actuado en expedientes Nºs. 61-0234; 30.275 y 31.430, del Registro del Consejo General de Educación y el Decreto Nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
sanciona y promulga con fuerza de**

LEY:

Artículo 1º — Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación la fracción de terreno con una superficie de una (1) hectárea del inmueble rural, Catastro en mayor extensión Nº 16.535, del departamento General José de San Martín, Plano de Mensura y Desmembramiento Nº 1300, cuyo dominio figura registrado a nombre de Carlos Alberto Robles, con destino a la Escuela Nº 260 del paraje “El Bobadal”.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 6, Consejo General de Educación, Sección 5, Sector 3, Principal 1, Bienes Preexistentes, Parcial 02, Edificios, Obras e Instalaciones.

Art. 3º — Facúltase a Fiscalía de Gobierno, a iniciar el correspondiente juicio de expropiación, a cuyo efecto el Consejo General de Educación deberá liquidar la suma de \$ 169.600, valor fiscal más el 30% y con imputación a la partida indicada en el artículo anterior.

Art. 4º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA - Folloni - Sansberro - Müller - Plaza

Salta, 16 de noviembre de 1982

LEY Nº 6003

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Municipalidades**

VISTO lo actuado en expediente Nº 53-16648/80 del Registro de la Secretaría de Estado de Municipalidades y agregado expediente Nº 01-31951/82 del Registro de la Secretaría General de la Gobernación y el Decreto Nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
sanciona y promulga con fuerza de**

LEY:

Artículo 1º — Transfiérase a la Municipalidad de Rosario de Lerma, el inmueble descrito en el Plano Nº 58 de la Dirección General de Inmuebles de la Provincia e individualizado como Sección C, Manzana 1, Parcela 8, Matrícula Nº 735 del Departamento Rosario de Lerma, el que será destinado a la ampliación del Centro Deportivo Municipal existente en el lugar, cuyo plazo de ejecución será de tres (3) años, atento el cargo establecido por el artículo 2º del Decreto Nacional Nº 811/82.

Art. 2º — Oportunamente la Dirección General de Inmuebles efectuará la correspondiente inscripción del dominio del inmueble en cuestión, a favor de la Municipalidad de Rosario de Lerma.

Art. 3º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA - Folloni - Sansberro - Müller - Plaza

Salta, 16 de noviembre de 1982

LEY Nº 6004

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Municipalidades

VISTO lo actuado en expediente Nº 53-22340/81 del Registro de la Secretaría de Estado de Municipalidades y el Decreto Nacional Nº 877/80 en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar.

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 4/81 dictada por la Municipalidad de Hipólito Irigoyen, departamento de Orán, desafectando del uso público dos pasajes ubicados entre las manzanas 6a, 6b y 6c, ambas entre las calles Arenales y San Martín y entre Avda. Hernando de Lerma y Avda. General Güemes de esa localidad y disponiendo su donación a favor del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda para la asignación de catastros y posterior escrituración de un grupo habitacional ya construido y cuyo texto se transcribe a continuación:

“Hipólito Irigoyen, Octubre 5 de 1981. Ordenanza Nº 4/81. Visto: La presentación efectuada por el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, solicitando la desafectación del servicio y uso público, los pasajes denominados Salta y General Pizarro, comprendidos entre las calles Arenales y San Martín y entre Avda. Hernando de Lerma y Avda. General Güemes, todos ellos ubicados en las Manzanas Nº 6a), 6b) y 6c) de esta Ciudad de Hipólito Irigoyen, Departamento de Orán y; Considerando: Que la presentación efectuada por la mencionada Institución obedece a razones de diseño, a una racionalización de las superficies ocupadas y a un abaratamiento de costos de infraestructura y de servicios, del complejo habitacional allí construido; Que una vez efectuada la transferencia, la Institución peticionante, efectuará la concreción de la asignación de catastros y la posterior escrituración a los que fueran oportunamente adjudicatarios de las viviendas construidas; Que conforme lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades, en su Art. 21 inc. 22º), debe requerirse autorización del Superior Gobierno de la Provincia para efectuar la transferencia de inmuebles; Por ello, El Intendente Municipal de Hipólito Irigoyen en Uso de las Facultades que le son propias y que surgen de la Ley Nº 1349 y Decreto de Nomenclación Ordena: Artículo 1º: Desaféctase del servicio y uso público, el pasaje Salta, ubicado entre las calles Arenales y San Martín, entre las Manzanas Nº 6a y 6b de esta Ciudad. Artículo 2º: Desaféctase del servicio y uso público, el pasaje General Pizarro ubicado entre las calles Arenales y San Martín, entre las Manzanas Nº 6b y 6c de esta Ciudad. Artículo 3º: Transfiérese, en calidad de donación al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, los pasajes comprendidos en la presente Ordenanza, la donación se efectúa sin cargo. Artículo 4º: Requierese, al Superior Gobierno de la Provincia, autorización para donar los inmuebles desafectados del uso público, al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda. Artículo

5º: Comuníquese, publíquese y archívese. Fdo.: José L. Alvarez, Intendente (I.) - Municipalidad H. Irigoyen - Paulino C. Echazú, Secretario de Gobierno (I.) - Municipalidad H. Irigoyen”.

Art. 2º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA - Folloni - Sansberro - Müller - Plaza

DECRETOS

Salta, 9 de noviembre de 1982

DECRETO Nº 1226

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que realiza a la ciudad de Buenos Aires, a partir del día 9 de noviembre del corriente año, el señor Ministro interino de Economía y Secretario de Estado de Industria y Minería, Ing. Héctor Enrique Hoyos.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Economía, al señor Secretario de Estado de Obras Públicas, Ing. Alberto Antonio Fissore, a partir del día 9 de noviembre del corriente año, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, al señor Secretario de Estado de Asuntos Agrarios, D. Tadeo García, a partir del día 9 de noviembre del año en curso, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MÜLLER (Int.) - Rodríguez (Int.) - Plaza

Salta, 10 de noviembre de 1982

DECRETO Nº 1227

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes Nº 10-04417/82 y 10-04415/82.

VISTO el viaje oficial que realizará a partir del día 10 de noviembre en curso, el señor Secretario de Estado de Planeamiento, C.P.N. Ramón Atilio Aguirre.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Planeamiento, al señor Secretario General de la Gobernación, C. P.N. José Edgardo Plaza, a partir del día 10 de noviembre del corriente año y hasta el regreso de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MÜLLER(Int.) - Rodríguez (Int.) - Plaza

Salta, 10 de noviembre de 1982

DECRETO Nº 1228

Ministerio de Economía

Expediente Nº C/14-11685/82.

VISTO el expediente de la referencia por el cual la Dirección General de Recursos Naturales Renovables solicita autorización para habilitar la caza comercial de la iguana o lagarto overo (Tupinambis teguixin L.); y

CONSIDERANDO:

Que la Repartición precitada determinó los aspectos referidos a zonas, cantidades y períodos previstos en el artículo 15 de la Ley Nº 5513 para la habilitación de la caza comercial.

Que medidas como la presente han sido coordinadas por el organismo competente con los servicios similares, nacional y provinciales, para evitar el furtivismo y tender al uso racional de la especie autóctona en cuestión.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Recursos Naturales Renovables a habilitar en los Departamentos de Orán, San Martín Rivadavia, Anta y Metán, desde la fecha del presente decreto y hasta el 15 de febrero de 1983, la caza comercial de la iguana o lagarto overo (Tupinambis teguixin L.).

Art. 2º — Establécese un cupo total de cien mil (100.000) ejemplares, el que será distribuido entre los comerciantes inscriptos por la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, organismo que también reglamentará lo concerniente a las dimensiones mínimas y al marcado de los cueros e implementará los sistemas de control correspondientes.

Art. 3º — Los interesados en la comercialización de los cueros de iguana deben ser residentes en la provincia de Salta y tendrán que inscribirse en el Registro General de Actividades Comerciales sobre la Fauna de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, previo cumplimiento de los requisitos siguientes:

- a) Pago de inscripción: \$ 1.500.000.
- b) Presentación de una solicitud de inscripción interpuesta por la persona física y/o jurídica interesada, acompañada de un certificado de Antecedentes Policiales expedido por la Jefatura de Policía de la Provincia y de las documentaciones que acrediten su residencia en la provincia y la personería que invocaren.
- c) Presentación, con carácter de Declaración Jurada, de un plano de ubicación y dependencia del depósito de acopio indicada en la solicitud de inscripción y al cual el comerciante permitirá el acceso, a simple pedido verbal y en cualquier momento, de los agentes públicos de contralor del Organismo competente.

Art. 4º — Fijase un aforo de Quince mil pesos (\$ 15.000) por cuero, cuyo pago se hará efectivo en el momento de la emisión de la Guía de Tránsito que legalizará el transporte extraprovincial de los productos, si éste se realizara antes del 15 de febrero de 1983 o al día siguiente

de esta fecha para los productos acopiados al cierre de temporada, cuya cantidad será manifestada con carácter de Declaración Jurada por los Comerciantes inscriptos.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MÜLLER - (Int.) - Plaza - Fissore (Int.) - García

Salta, 10 de noviembre de 1982

DECRETO Nº 1229

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 07-00742/82.

VISTO el expediente de la referencia, mediante el cual el señor Fiscal de Gobierno, Dr. Adolfo Arias Linares solicita licencia para someterse a una intervención quirúrgica, a partir del día 10 del corriente mes, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario designar a la persona que reemplace en el cargo al citado funcionario mientras dure su ausencia.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente en el cargo de Fiscal de Gobierno, al Dr. Ernesto David Leonardi, L.E. Nº 7.022.037, clase 1927: quien se desempeña como Procurador Fiscal en Jurisdicción 1, Unidad de Organización 5, Fiscalía de Gobierno, a partir del día 10 de noviembre del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MÜLLER (Int.) - Rodríguez (Int.) - Plaza

Salta, 10 de noviembre de 1982

DECRETO Nº 1230

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que realizará a la Provincia de Corrientes, el Secretario de Estado de Asuntos Agrarios señor Tadeo García, quien se encuentra a cargo de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, a partir del día 10 de noviembre del año en curso.

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de las Secretarías de Estado de Asuntos Agrarios y de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, al señor Secretario de Estado de Obras Públicas Ing. Alberto Antonio Fissore, a partir del día 10 de noviembre del corriente año, y

mientras duren las ausencias de sus titulares.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MÜLLER (Int.) - Rodríguez (Int.) - Plaza

Salta, 11 de noviembre de 1982

DECRETO Nº 1231

Secretaría General de la Gobernación

Con motivo de encontrarse el que suscribe de regreso en esta ciudad.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe, el mando Gubernativo de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Rodríguez (Int.) - Plaza

Salta, 15 de noviembre de 1982

DECRETO Nº 1232

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Nº 11-17798/81.

VISTO la documentación correspondiente a la licitación pública realizada el 16 de setiembre de 1982 por la Dirección General de Arquitectura en virtud a la autorización conferida mediante Resolución Ministerial Nº 719-D/82, para la adjudicación de la obra "Construcción Estructura de Hormigón Armado Nueva Iglesia Parroquial de Cerrillos (Dpto. Cerrillos), con un presupuesto oficial de \$ 841.225.842 deducido ya el hierro que proveerá el citado organismo técnico, conforme consta en la nota aclaratoria Nº 1 que rola a fs. 57; y

CONSIDERANDO:

Que a la aludida subasta pública se presentaron formulando oferta las siguientes Empresas y por los montos que se consignan:

Nº - Empresa - Oferta - % Aumento	
1. Mei Obras y Servicios S.R.L.	\$ 975.821.520 16,00.
2. Caprotta y Galindo S.R.L.	\$ 1.013.805.919 20,51.
3. Ing. Guillermo C. Marquéz	\$ 1.243.680.099 47,841.
4. Atahualpa S. R. L.	\$ 1.611.671.286 91,58.
5. Caminos S. A.	\$ 3.201.694.500 280,6

Que del estudio realizado por la dependencia técnica respectiva del organismo actuante, surge que resulta más conveniente a los intereses fiscales la oferta formulada por \$ 975.821.520 por la Empresa Mei Obras y Servicios S.R.L., equivalente al 16,00% de aumento con respecto al monto del presupuesto oficial que sirvió de base a la convocatoria efectuada.

Que por lo expresado, corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio pertinente, atento a los términos de la Resolución Nº 503/82 de la Dirección General de Arquitectura y disposiciones de los arts. 3º y 51º del decreto ley 76/62 de Obras Públicas.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública realizada el 16 de setiembre de 1982 por la Dirección General de Arquitectura, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial Nº 719-D/82, para la adjudicación de la obra: "Construcción Estructura de Hormigón Armado Nueva Iglesia Parroquial de Cerrillos (Dpto. Cerrillos)", con un presupuesto oficial de Ochocientos cuarenta y un millones doscientos veinticinco mil ochocientos cuarenta y dos pesos (\$ 841.225.842).

Art. 2º — Adjudicase a la Empresa Mei Obras y Servicios S.R.L., la ejecución de la obra referida en el artículo anterior, en la suma de Novecientos setenta y cinco millones ochocientos veintidós mil quinientos veinte pesos (\$ 975.821.520) por el sistema de Ajuste Alzado y un plazo de ciento cincuenta (150) días calendario, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada a la subasta pública que se aprueba por el presente decreto.

Art. 3º — Autorízase al señor Director General de Arquitectura de la Provincia, a suscribir el contrato de locación de obra pública a celebrar con la Empresa adjudicataria, conforme determina el art. 54º del decreto ley 76/62 de Obras Públicas vigente.

Art. 4º — La inversión que demande el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 7, Función 90, Sección 5, Sector 1, P. Principal 2, Proyecto 390 U. Geográfica 05 del Plan de Trabajos Públicos Ejercicio 1982, Fondos Tesoro Provincial.

Art. 5º — Dirección General de Arquitectura, en coordinación con la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, preverán en ejercicios futuros la partida y fondos necesarios para la conclusión de la obra indicada en el artículo 1º, conforme determina el inc. a) del art. 16 del decreto ley 705/57 (t.o. 1972).

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda y Economía.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Plaza - Fisorre - Sosa

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1233 - 15-11-82 - Expte. Nº 64.699/82-Código 66.

Artículo 1º — Autorízase al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a contratar en forma directa con la firma Duperial S.A. I.C., la compra de cuarenta mil (40.000) kilogramos de insecticida Gammexane 50% Humectable, con destino a la Dirección de Epidemiología (Programa Provincial de Lucha Contra la Enfermedad de Chagas) dependiente de la Dirección General de Medicina Sanitaria, por un monto aproximado de Dos mil quinientos sesenta y ocho millones de pesos (\$ 2.568.000.000) con encuadre en las disposiciones establecidas en el artículo 27, inciso K) de la ley de Contabilidad vigente (t.o. 1972).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 4, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Ejercicio 1982 y será atendido con fondos nacionales otorgados por resolución Nº 1746/82, libramiento Nº 7351/82.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1234 - 15-11-82 - Expte. Nº 04-5516.

Artículo 1º — Autorízase el pago de la suma de Siete millones ochocientos ochenta y seis mil doscientos pesos (\$ 7.886.200), a favor del Cabo (R) de Policía de la Provincia, Dn. Bríjido Arancibia (Leg. 689), en concepto de indemnización por el accidente de trabajo que sufriera con fecha 24 de agosto de 1979 y del cual resultara con una incapacidad parcial y permanente del setenta por ciento (70%) de la total laboral.

Art. 2º — La erogación dispuesta precedentemente deberá ser imputada a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 05, Finalidad 3, Función 01, Sección 4, Sector 1, P. Principal 1, Carácter 01, Ejercicio 1982.

RESOLUCION GENERAL.

O. P. Nº 47880

R. s/c. Nº 2666

Salta, noviembre 17 de 1982

RESOLUCION GENERAL Nº 33

VISTO: Lo actuado en expediente Nº 22-114816/82, en el cual se plantea el caso en que se presentan instrumentos con timbres fiscales previamente adheridos; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario instrumentar una norma que establezca el procedimiento a seguir en tales casos;

Que el procedimiento deberá contemplar también aquellas circunstancias en que un contribuyente presenta para la certificación e inutilización del sellado un instrumento en el cual haya adosado previamente timbres fiscales (estampillas),

Que la intervención de la Dirección, amén de la inutilización de los timbres y consignación de la fecha, implica una verificación en cuanto a la corrección del impuesto y de accesorios en su caso;

Por ello:

El Interventor en la Dirección General de Rentas

RESUELVE:

1º) — En relación al Impuesto de Sellos, en los casos en que se presenten instrumentos cuyo sellado se exteriorice con timbres fiscales previamente adquiridos, la Sección Sellos, dependiente del Departamento de Fiscalización Interna, procederá a la inutilización de los valores mediante un sello fechador, lo cual implicará también la verificación del Impuesto y de accesorios en su caso. El funcionario o empleado autorizado deberá dejar constancia de su intervención, mediante las iniciales de su firma.

2º) — En los casos de licitaciones o cuando por cualquier circunstancia se presenten a los Organismos públicos instrumentos con reposición de sellado efectuado con timbres fiscales, la Repartición pertinente procederá previamente a cruzar dichos valores (estampillas) mediante dos líneas paralelas que abarcarán una superficie que exceda el timbrado. Posteriormente, y con anterioridad al vencimiento de los plazos legales, los instrumentos así sellados deberán presentarse a la oficina de Sellos de esta Dirección a efectos de cumplimentar lo dispuesto en el punto anterior.

3º) — A los efectos de lo dispuesto en la presente, la Sección Valores dependiente del Departamento de Contabilidad y Administración procederá a la habilitación de un sello especial con la leyenda "Sección Sellos - Impuesto Verificado" el cual será afectado y desafectado diariamente.

4º) — A los fines de lograr una mejor aplicación de lo dispuesto en la presente, córtese copia a los Organismos públicos Nacionales, Provinciales y Municipales.

5º) — Elevar esta Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

6º) — Siga a conocimiento de los Departamentos competentes, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cte. My. (R.) Oscar Alberto Ortiz

Interventor

Dirección General de Rentas - Salta

Werfil Tapia

2º Jefe Dpto. Secretaría General

Dirección General de Rentas

Sin cargo

e) 23-11-82

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 47849

F. Nº 893

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**LICITACION PUBLICA Nº 87/82**

Llámase a Licitación Pública Nº 87/82, para el día 3 de diciembre de 1982, a horas 11 para la ejecución de la obra: Construcción de 1.200 nichos mortuorios en Cementerio San Antonio de Padua. Consultas Técnicas: Secretaría de Obras Públicas, San Luis 101. Tel. 222300 - Ciudad. Consultas y Apertura de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros, Florida 62. Tel. 222500,

Ciudad. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, San Martín esq. Jujuy - Ciudad. Precio del Pliego: 2.600.000 (Pesos dos millones seiscientos mil). Valor al cobro \$ 80.000 e) 22 y 23-11-82

O. P. Nº 47848 F. Nº 892

Ministerio de Bienestar Social

Banco de Préstamos y Asistencia Social

Expediente Nº 35-10787 Resolución Nº 771/82

LICITACION PUBLICA Nº 12/82

Objeto del llamado

Llámase a Licitación Pública Nº 12/82, para el día 10 de diciembre de 1982, a horas 12, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la contratación del servicio de transporte de apuestas de Tómbola, Prode, Billetes de Lotería y documentación en general.

Precio del Pliego: \$ 100.000.

Venta de Pliegos: En Oficina de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Buenos Aires Nº 152 - Salta.

Fecha de Apertura: 10 de diciembre de 1982.

Lugar de Apertura: En el despacho de Gerencia General del Banco de Préstamos y Asistencia Social - Buenos Aires 152.

Valor al cobro \$ 120.000 e) 22 al 24-11-82

O. P. Nº 47676 F. Nº 862

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1/82 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 34. Tramo: Tartagal - Salvador Mazza (bacheo con premezclado bituminoso, sellado bituminoso en secciones parciales) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$ 4.488.630.000. Depósito de garantía: \$ 44.886.300. Precio del Pliego: \$ 898.000. Plazo de obras: 3 meses.

Presentación propuestas: 29 de noviembre de 1982, a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Carlos Pellegrini 715 - Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. — Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 600.000 e) 8 al 26-11-82

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 47893

F. Nº 895

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO AL 31 DE OCTUBRE DE 1982

RECURSOS
(En millones de pesos)

EROGACIONES
(En millones de pesos)

PRESUPUESTADO / RECAUDADO			%	AUTORIZADO / GASTADO			%
TOTAL	269.682	181.181	67,18	TOTAL	253.207	158.893	62,75
CORRIENTES	252.925	174.692	69,07	CORRIENTES	154.111	131.959	85,63
— Tasas	131.804	104.184	79,04	— Personal	84.317	90.761	107,64
— Rentas	7.008	5.598	79,88	— Bienes y Serv.	62.197	37.147	59,72
— Otros	33.313	27.571	82,76	— Intereses	5	4	80,00
— Participaciones	80.800	37.340	46,21	— Transferencias	7.592	4.047	53,31
DE CAPITAL	16.757	6.489	38,72	DE CAPITAL	99.096	26.934	27,18
— Amortizaciones	16.657	6.489	38,95	— Bienes	4.484	3.057	68,17
— Otros	100	—	—	— Trabajos Púb.	94.421	23.877	25,29
				— Crédito Adic.	191	—	—

O. P. Nº 47675

F. Nº 861

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2/82 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 34. Tramo: Acceso a Pichanal - Acceso a Coronel Cornejo (sellado bituminoso en secciones parciales) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$ 3.328.300.000. Depósito de garantía: \$ 33.283.000. Precio del Pliego: \$ 666.000. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 29 de noviembre de 1982, a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Carlos Pellegrini 715 - Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. — Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 600.000 e) 8 al 26-11-82

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 47870

F. Nº 12970

Ref.: Expte. Nº 34 - 96888/79.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores José Antonio Solá Sánchez y Josefa García Pérez de Solá, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal - Eventual una superficie de 37 Has. de Finca "Los Noques", Catastro Nº 8637 del Departamento de General Güemes, con una dotación de 19,42 ls./seg. a derivar del río Saladillo, margen izquierda, por acequia comunera. Los turnos de riego estarán sujetos a lo establecido en el Art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 22 de setiembre de 1982. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Imp. \$ 400.000

e) 23-11 al 6-12-82

EVOLUCION FINANCIERA DEL PERIODO: 1/8/82 al 31/10/82
(En millones de pesos)

Saldo de Disponibilidades al 1/8/82		33.161	
Ingresos (Del 1/8/82 al 31/10/82)			
—CORRIENTES:		69.652	
— Tasas Municipales	38.394		
— Rentas de Explotación	2.110		
— Otros	11.203		
— Participaciones de Impuestos Nacionales y Provinciales	17.945		
—DE CAPITAL		2.328	
— Amortizaciones	2.328		
— Otros	—		71.980
Egresos (Del 1/8/82 al 31/10/82)			
—CORRIENTES:		48.139	
— Personal	30.384		
— Bienes y Servicios	16.546		
— Intereses de la Deuda	1		
— Transferencias	1.208		
—DE CAPITAL:		12.894	
— Bienes de Capital	408		
— Trabajos Públicos	10.328		
— Financiamiento	2.159		(61.033)
—Saldo Planilla de Caja			(12.051)
—Cuentas de Orden			(325)
TOTAL DISPONIBILIDADES AL 31/10/82			\$ 31.732

NOTA: Los interesados en conocer otros detalles, podrán recabarlos en la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Salta, La Florida 62.

Valor al cobro \$ 126.000

e) 23 y 24-11-82

O. P. Nº 47881

F. Nº 894

**ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
ADUANA DE SALTA**

En SA-53 Sum. Cont. Nº 02/80, caratulado: "Policía Federal - Delegación Salta c/Jean Raymond Foissac", se ha dictado el Fallo Nº 7/982, que dice lo siguiente: "Salta, 15 de Octubre de 1982. Visto... Considerando... El Administrador de la Aduana de Salta, Resuelve: 1º) Condenar a Jean Raymond Foissac (Pasap. Nº 823.189 - Francia), domiciliado en Avda. Mate de Luna Nº 3.203 - Tucumán, al pago de una multa de Treinta y dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos setenta pesos (\$ 32.499.470), equivalente una vez el importe actualizado de los tributos de importación, conforme lo establecido por el Art. 970º de la Ley Nº 22.415. 2º) Formular cargo al mismo por la suma de Treinta y dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos setenta pesos (\$ 32.499.470), equivalente al importe actualizado de los tributos de importación, conforme lo determinado por el Art. 638º, inc. e) de la Ley Nº 22.415. 3º) Intimar el pago de la suma impuesta en los términos del Art. 1.112, siguientes y concordantes de la Ley Nº 22.415. 4º) Autorizar la reexportación de la mercadería que se trata, previo pago de la multa

impuesta, bajo apercibimiento de darse el tratamiento previsto por el Art. 429º de la Ley Nº 22.415. 5º) Notifíquese. — Fdo. Luis A. Tenreiro, Administrador Aduana de Salta".

Valor al cobro \$ 40.000

e) 23-11-82

O. P. Nº 47842

F. Nº 890

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

El Consejo General de Educación de Salta ha dispuesto por resolución Nº 1960 del Honorable Consejo - Secretaría Técnica, de fecha 26/X/82, instruir Sumario a la Maestra de Grado de la Escuela Nº 653 de Urundel, Dpto. Orán, señorita Silvia Cristina Montagna, y suspender preventivamente sin goce de haberes a partir de la fecha de la presente resolución.

Por resolución Nº 1850, de fecha 7/X/82, instruir Sumario a la Maestra de Grado interina de la Escuela Nº 653 de Urundel, Departamento Orán, señorita María Eugenia Ruiz Huidobro, y suspender preventivamente a partir del 1º de noviembre de 1982,

Valor al cobro \$ 120.000

e) 19 al 23-11-82

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 47882

F. Nº 12988

El doctor Federico Augusto Cortés, titular del Juzgado Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría a cargo de la doctora María Mercedes Higa, en Expte. Nº A-36.340/82, caratulado: "Sucesorio de VEGA PERALTA, MAURO y GUTIERREZ, JUANA", ha resuelto declarar abierto el presente juicio sucesorio y ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 17 de noviembre de 1982. — Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 23 al 25-11-82

O. P. Nº 47879

F. Nº 12985

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría de la doctora Beatriz T. del Olmo, en los autos: "CUENCA, PABLO MARTIN - Sucesorio", Expte. Nº A-35.335/82, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Salta, 19 de octubre de 1982. — Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 23 al 25-11-82

O. P. Nº 47877

F. Nº 12982

El Juzgado Civil y Comercial de 1ª Instancia de Salta de 7ª Nominación, Secretaría a cargo del doctor Enzo Di Gianantonio, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA ELENA CIFRE DE BENITEZ, Expte. Nº A-36.694/82, para que dentro del término de 30 días, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. — Dr. Enzo Di Gianantonio, Secretario. — Salta, 4 de noviembre de 1982. — Dra. Hortencia M. Salas de Sivila, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 23 al 25-11-82

O. P. Nº 47873

F. Nº 12977

El doctor Carlos Botteri, Juez Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la "Sucesión de GOMEZ, NICASIO DE JESUS", Expediente número 16.230/82, a hacer valer sus derechos. - Metán, 1 de noviembre de 1982. — Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 23 al 25-11-82

O. P. Nº 47865

F. Nº 12964

El doctor Martín Cornejo, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 12ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELIAS GASTAL, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en su Sucesión, Expte. Nº I-A-34.877/82. Edictos 3 días. — Salta, 8 de noviembre de 1982. — Dra. Norma A. Fernández de Belbruno, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 22 al 24-11-82

O. P. Nº 47864

F. Nº 12962

El doctor Néstor Esquíu, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, en los autos "SAAVEDRA, ARMINDA - Sucesión Testamentaria", Expte. Nº A-32.304/82, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión testamentaria, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 17 de noviembre de 1982. — Dra. Estela Saracca de Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 22 al 24-11-82

O. P. Nº 47863

F. Nº 12941

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, en los autos: "Sucesorio de RIOJA, MARIA ISABEL", Expte. Nº 1.908/82, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Firmado: Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez. Tartagal, octubre 25 de 1982. — Dr. Horacio Daniel Minsky, Secretario.

Imp. \$ 120.000

e) 22 al 24-11-82

O. P. Nº 47862

F. Nº 12943

El doctor Héctor O. Caggiano, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría del doctor Héctor H. Martínez, en los autos caratulados: "Sucesorio de CARLOS ANTONIO REYES y de DOLORES MORENO DE REYES", Expte. Nº 1.852/82, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente día de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, 22 de setiembre de 1982. — Dra. Virginia Nadra Chaud, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 22 al 24-11-82

O. P. Nº 47861

F. Nº 12944

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la doctora Ana María De Feudis de Lúcia, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de LORENZA REYNAGA DE PEÑARANDA, sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. — Secretaría, 24 de setiembre de 1982. — Dra. Ana María De Feudis de Lúcia, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 22 al 24-11-82

O. P. Nº 47860

F. Nº 12946

El doctor Alberto D. García Cainzo, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: "Sucesión Testamentaria de GBHARA, LUIS MARIO", Expte. Nº A-37.234, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 18 de noviembre de 1982. — Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 22 al 24-11-82

O. P. Nº 47859

F. Nº 12947

Doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 6ª Nominación, en autos caratulados: "Sucesorio de ANTONIA FIGUEROA", Expte. Nº A-34.583/82, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Fdo. Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez. — Salta, 13 de octubre de 1982. — Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 22 al 24-11-82

O. P. Nº 47844

F. Nº 12933

El doctor Juan José Saravia Royo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, y de Secretaría doctora Hortencia M. Salas de Sivila, en los autos caratulados: "Sucesorio de BARBARITA OVIEDO DE CALPANCHAY", Expte. Nº A-34.794/82, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de los treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación local. — Salta, 3 de noviembre de 1982. — Dra. Hortencia M. Salas de Sivila, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 19 al 23-11-82

O. P. Nº 47837

F. Nº 12913

El doctor Carlos Botteri, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de ROSARIO FELIPA FUENTES DE OLIVERA (Expte. Nº 16.243/82), para que se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por tres días. — Metán, 16 de noviembre de 1982. — Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 19 al 23-11-82

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 47876

F. Nº 12981

Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**JUDICIAL****Mitad indivisa de inmueble en esta ciudad**

El 30 de noviembre de 1982, a horas 18, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con base de pesos 3.058.742, importe equivalente a las 2/3 partes de su Valor Fiscal, la 1/2 indivisa del inmueble de propiedad del demandado, individualizado como Sección B, Manzana 23 b), Parcela 3, Matrícula 14.456, Dpto. Capital. Cuenta con 8 mts. frente, 8.80 mts. cfte., 15,10 mts. Lado Norte y 11.05 mts. lado Sud. Limita: N., lotes 4 y 6; S., lote 8; E., Avda. Virrey Toledo y O., lote 3. Plano 2557. Desc. del Imm. Lote 7. Lo habita D. Guillermo Reyes Ollantay, su hija Haydée Reyes y esposo Félix Paz, juntamente con dos hijos menores. En el acto 30% seña a cuenta precio. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 10% a cargo comprador. Edictos seis días en Boletín Oficial y El Tribuno. Ordena señor Juez 1ª Inst. C. y C. 1ª Nom., en juicio: "Botteri, Carlos vs. Reyes Ollantay, Guillermo - Ejec. de Sentencia", Expte. A-25.394/81 y agreg. A-18.685/81. (El remate se realizará aunque el día señalado para el mismo fuese declarado inhábil).

Imp. \$ 456.000

e) 23 al 30-11-82

O. P. Nº 47875

F. Nº 12980

Por JOSE ZAPIA**JUDICIAL EN TARTAGAL**

El día 24 de noviembre de 1982, a horas 18, en San Martín Nº 347, Local 8, remataré sin base y dinero de contado: Una heladera Marisa, de lujo, 3 puertas, motor Armarmetic Nº 17624; Una sierra carnícera, Bianchi, Nº 15238; Una balanza reloj Nº 11.877; Una máquina de calcular Olivetti, Nº A-2288139, y una caja de caudales marca Regisuma. Revisar los bienes en calle Alberdi Nº 697 - Tartagal. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. del Dist. Jud. del Norte, Circunc. Tartagal, Secretaria del doctor Daniel Minsky, en autos: "Lambrinakis, Jorge vs. Navarro, Santiago", Expte. Nº 974/80 - s/Ejecutivo. Edictos por dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Nota: La subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado feriado. — José Zapia, Martillero.

Imp. \$ 80.000

e) 23 y 24-11-82

O. P. Nº 47872 F. Nº 12974

Por **EDUARDO ANDRES TURANZA**

JUDICIAL

Máquina registradora, Escritorio y Armario

El día 24 de noviembre de 1982, a las 18, en Buenos Aires Nº 575, ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 9ª Nom., en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Casares, Jorge Islas". Expte. Nº A-34.780/82, remataré sin base y dinero de contado: Una máquina registradora marca "General G-45", Nº 1102010; un escritorio de madera, con tres cajones; un sillón giratorio, tapizado en cuerina color marrón, y un armario de dos puertas corredizas, metálico; todos los bienes se encuentran en buen estado de conservación y pueden ser revisados en mi escritorio de calle Buenos Aires Nº 575, en horario comercial. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión de ley a cargo del comprador. — Eduardo A. Turanza, Martillero Público.

Imp. \$ 80.000 e) 23 y 24-11-82

O. P. Nº 47866 F. Nº 12965

Por **MARCOS M. LOPEZ****Ejecución Prendaria - T. V. Color**

El día 24 de noviembre de 1982, a horas 18, en Florida 731 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos siete millones ciento veinticinco mil (\$ 7.125.000), de contado, un televisor de 20", marca Sensi Power, con control remoto, número 14.916, por orden del señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 6ª Nom., a cargo del doctor Alberto Guillermo Posadas, Secretaria de la doctora Beatriz T. del Olmo, en los autos: "Barón, José vs. Lambrisca, Enrique M. - Ejec. Prendaria", Expediente Nº A-29.256/82, Prenda Nº 236163. Comisión 10%. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Marcos M. López, Martillero Público Nacional.

Imp. \$ 120.000 e) 22 al 24-11-82

O. P. Nº 47855 F. Nº 12952

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Varios

El día 29 de noviembre de 1982, a horas 16,45, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nom., en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Cradam Ferreteria Industrial de Campos, Cristóbal Hugo - Ejecutivo", Expte. Nº A-21.390/81, remataré sin base y de contado: 10 botellas de "Fruta Bella" de 1 litro; 13 latas parathion 50%, de cuatro litros c/u.; 8 latas de Agrol 90 de 1 litro c/u.; 92 latas de Fosferno de 1 litro c/u.; 4 latas de Fosferno de 5 litros c/u.; 85 bolsas de pintura al agua; 3 damajuanas de Tiktión de 4 litros c/u.; 4 bolsas de Carbolán de 3 kgs.; 62 filtros marca Boco; 272 filtros marca Ercif, distintas medidas; 5 bolsas de sulfato de cobre tribásico de 25 kgs. c/u.; 1 bolsa de Difelatam de 80 kgs., que pueden ser revisados en mi poder. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el

acto de remate. — Ernesto V. Solá, 25 de Mayo 322. Tel. 217260 - Salta.

Imp. \$ 80.000 e) 22 y 23-11-82

O. P. Nº 47854 F. Nº 12953

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Un televisor marca "Noblex", Modelo 17NT326**Derechos y acciones sobre camión Volvo****Dominio A - 24.559**

El día 25 de noviembre de 1982 a hs. 18,30, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom., en autos: "Ortega, Rafael vs. López, Raúl Eduardo - Ejecutivo", Expte. Nº A - 28.021/82, remataré sin base y de contado: Un televisor de 17", marca "Noblex", Modelo 17NT326, y los derechos y acciones que le corresponden al demandado sobre un camión Volvo, Dominio A - 24.559, Modelo 1951, que pueden ser revisados en mi poder. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322. Tel. 317260 - Salta.

Imp. \$ 80.000 e) 22 y 23-11-82

O. P. Nº 47839 F. Nº 12922

BANCO NACIONAL DE DESARROLLOPor **MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**

JUDICIAL CON BASES

Maquinarias para carnicería

El día 10 de diciembre de 1982, a las 16, en calle Rioja Nº 443, ciudad, en donde estará mi bandera de remates, aunque dicho día resultare inhábil, por disposición de S.S. señor Juez Federal de Salta, en autos: Banco Nacional de Desarrollo vs. Rizzi, Alberto Mateo - Ejec. Prendaria, Expte. Nº 97.204/82, remataré los siguientes bienes y con las bases que se detallan: 1) Una embutidora a presión, marca F-H, Nº 3014, de 30 litros, con compresor y motores eléctricos c. a. m. Base: \$ 10.000.000; 2) Una amasadora de carne, marca F-H, Nº 30637, de 60 litros con batea de acero y motor eléctrico Monf., de 1,5 HP. Base: \$ 5.000.000; 3) Una picadora de carne, marca F-H Nº 1598, modelo 42, con motor eléctrico de 2 HP. Base: \$ 7.000.000; 4) Una sierra sin-fin para carne, marca F-H, Nº 12405, con volante de 0,40 m. de diámetro y motor de 1,5 H.P. Base \$ 9.000.000; 5) Una sierra sin-fin para carne, marca F-H Nº 12063, con volante de 0,40 m. de diámetro y motor de 1,5 H.P. Base: \$ 9.000.000. Los bienes se encuentran en poder del depositario judicial y podrán ser revisados en calle Rioja Nº 443 en horario comercial, en el día de la subasta a la hora de la misma. El comprador abonará en el acto del remate el total del precio y se le hará entrega inmediata de los bienes. Comisión del 10% a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Mario J. Ruiz de los Llanos, Martillero Público.

Imp. \$ 120.000 e) 19 al 23-11-82

O. P. Nº 47814 F. Nº 12899

Por **ERNESTO V. SOLA**
Y JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

**Mitad indivisa de terreno baldío en
 Los Nogales 79 - Tres Cerritos**

El día 25 de noviembre de 1982 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Instancia, 11ª Nominación, en autos: "Concurso Civil de Armanino, Julio Argentino", Expte. Nº A-11.367/80, remataremos con la base de \$ 52.000.000 (cincuenta y dos millones); la mitad indivisa del inmueble baldío ubicado en Los Nogales 79 - Tres Cerritos; Capital 01, Sección K, Manzana 25, Parcela 4-a; Matrícula 25352 (Lote B-5, Plano 2843). Extensión: Fte. 10 mts.; Fdo. 39 mts. Superficie: 390 m2. Límites: N. E., Lote 3; S. O., Fracción A; S. E., calle Los Nogales; N., Lote 4. Antec. Dominial: Libro 295; F. 482; A. 3. Serv. Públicos: Agua corriente, cloacas, luz eléctrica. Terreno baldío cercado c/tinglado al fondo, montado s/perfiles metálicos y cubierta de chapas onduladas. Sup. cubierta: 80 m2. aprox.. Estado de ocupación: desocupado. Señal 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: J. C. Herrera, Gral. Güemes 327. Tel. 215142. - E. V. Solá, 25 de Mayo 322. Tel. 217260.

Imp. \$ 430.000 e) 18 al 24-11-82

CITACIONES A JUICIO

O. P. Nº 47853 F. Nº 12958

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza por cinco (5) días a FELIPA MANUELA GAMARRA de GONZALEZ, y/o sus herederos y/o a toda persona que se considere con derecho al inmueble registrado en la Sección H, Manzana 71 A, Parcela 17, Matrícula Nº 2768 del R. I. Capital, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial para que los represente en juicio. Publíquese cinco (5) días. — Salta, 15 de noviembre de 1982. — Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Imp. \$ 180.000 e) 22 al 26-11-82

O. P. Nº 47847 F. Nº 12938

El doctor Martín Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Doceava Nominación, en los autos caratulados "Banco de

la Nación Argentina vs. Rivetti de Strizich, Milka Mary y Bobes de Morales, Carmen del Valle, Emb. Prev. Prep. Vía Ejec.", Expte. Nº A-09541/80, Secretaria de la doctora Norma A. Fernández de Belbruno, cita y emplaza a Carmen del Valle Bobes de Morales para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Publíquese por tres días. — Salta, 13 de octubre de 1982. — Dra. Norma A. Fernández de Belbruno, Secretaria.

Imp. \$ 108.000 e) 22 al 24-11-82

O. P. Nº 47824 F. Nº 12889

El Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C. 8ª Nominación, cita a los herederos de Julián Quijildor, para que en el término de treinta días, comparezcan en los autos: "López Sánchez, Isabel c/herederos de Julián Quijildor - s/Sumario Escrituración", Expte. Nº A-36.819/82, bajo apercibimiento de nombrarse al defensor oficial para que los represente. — Salta, 15 de noviembre de 1982. — Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$ 144.000 e) 18 al 23-11-82

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O. P. Nº 47786 F. Nº 12857

El Juzgado de 6ª Nominación Civil y Comercial, Expte. Nº 2-A-36.437/82, hace saber que el señor Martín Rafael Uriburu, L. E. 4.402.283, tiene solicitada su inscripción como Martillero Público. Publíquese durante ocho días. — Salta, 15 de noviembre de 1982. — Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 288.000 e) 16 al 25-11-82

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 47874 F. Nº 12978

La doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Segunda Nominación en los autos: "Corregidor de López, Eustaquia; López, Gregorio; López, José Humberto - Rectificación de Partida, solicitada por Eustaquia Corregidor de López", Expte. Nº 36.688/82, comunica que doña Eustaquia Corregidor solicita la rectificación de su apellido López por el de Corregidor en su acta de matrimonio e igualmente en las actas de nacimiento de sus hijos Gregorio López y José Humberto López, a los fines del Art. 17 de la Ley 18.248. Publicación una vez por mes en el lapso de dos meses. — Salta, 15 de noviembre de 1982. Lilia Orellana García, Secretaria.

Imp. \$ 72.000 e) 23-11 y 23-12-82

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 47807 F. Nº 12879

Se hace saber a los efectos legales, que la Sociedad de Hecho denominada "Farmacia Santa Rosa", con domicilio en calle Vicente López número 1108 de esta ciudad, integrada por Amado Juri (L. E. 3.909.090) y Aurora Mercedes Villarroel Tralma (D.N.I. 92.225.233), han declarado la disolución, sin liquidación, de la misma, con el objeto de constituir entre ambos socios, una Sociedad en Comandita Simple denominada Farmacia Santa Rosa, y con tal motivo han dispuesto la transferencia del Fondo de Comercio de "Farmacia Santa Rosa", incluido Pasivo, a favor de "Farmacia Santa Rosa, Soc. en Com. Simple" (en formación), con domicilio en calle Vicente López Nº 1108 de esta ciudad. Publicación 5 días. Oposiciones: C. P. N. Gerardo Luis Medina, calle 25 de Mayo Nº 37, Ciudad de Salta. — C.P.N. Gerardo Luis Medina.

Imp. \$ 220.000 e) 17 al 23-11-82

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 47868 F. Nº 12967

EL VALLISTO S. A. CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social y en las disposiciones legales vigentes. convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 11 de diciembre de 1982, a las 10 horas, y para igual día de diciembre de 1982 a las 11 horas, en el caso de segunda convocatoria por haber fracasado la primera, en el local de la Sociedad, sito en calle Gral. Güemes Nº 235, Cafayate (Salta), para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de aumento de capital por capitalización del saldo de Revalúo, Ley 19.742, contabilizado al cierre del Ejercicio Nº 12.
2. Aumento de capital por nueva suscripción de Acciones.

3. Modificación del Estatuto Social en su artículo Nº 4º, Capital Social.

Salta, 18 de noviembre de 1982

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 380.000 e) 23 al 29-11-82

O. P. Nº 47867 F. Nº 12968

EL VALLISTO S. A. CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social y en las disposiciones legales vigentes, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 11 de Diciembre de 1982 a las 8 horas, y para igual día de Diciembre de 1982 a las 9 horas, en el caso de segunda convocatoria por haber fracasado la primera, en el local de la Sociedad, sito en calle Gral. Güemes Nº 235, Cafayate (Salta), para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente, firmen el Acta de Asamblea.
2. Análisis de los motivos que determinaron el receso de actividades de la Sociedad, de 1978 a 1982.
3. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Cuadros Anexos, correspondientes a los Ejercicios Económicos Nros. 9, 10, 11 y 12, finalizados el 31 de Marzo de los años 1979, 1980, 1981 y 1982, respectivamente.
4. Consideración del Revalúo Contable establecido por la Ley 19.742, para cada uno de los ejercicios indicados en el punto 2 del Orden del Día.
5. Absorción de las pérdidas correspondientes a los ejercicios indicados en el punto 2 del Orden del Día con el saldo revalúo Ley 19.742.
6. Elección de un nuevo Directorio por un período de 2 años.
7. Elección de un Síndico titular y un síndico suplente para un período de un año.

Salta, 18 de noviembre de 1982

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 380.000 e) 23 al 29-11-82

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O. P. Nº 47871 F. Nº 12972

CLUB DE AGENTES COMERCIALES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado consocio:

De conformidad a lo que determinan los artículos 47, 48, 49, 50 y 51 de nuestros Estatutos, convocamos a Ud. a Asamblea General Ordinaria

a efectuarse el día 19 de Diciembre próximo, a horas 14,30, en nuestra sede social de calle Lequizamón 155, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta correspondiente a la Asamblea Ordinaria anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria Anual.
- 3º Lectura y consideración del Balance Gene-

ral correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1982.

4º Elección de autoridades.

5º Designación de dos socios para que, en representación de los asambleístas, firmen el acta juntamente con los señores Presidente y Secretario.

NOTA: Según artículos Nros. 55 y 56 de nuestros Estatutos, la Asamblea se realizará una hora después de la señalada para la convocatoria, sea cual fuere el número de socios concurrentes.

Jesús Aramayo
Secretario

Humberto Corrado Roncaglia
Presidente

Imp. \$ 40.000

e) 23-11-82

ACLARACION DE ASAMBLEA

O. P. N° 47878

F. N° 12987

**RADIO CLUB SALTA
CONVOCATORIA**

Aclaremos que en la Asamblea General Ordi-

naria, a realizarse el día domingo 5 de Diciembre próximo, a horas 10, el 3er. Punto del Orden del Día es "Renovación total de la Comisión Directiva".

Salta, 22 de noviembre de 1982

Ricardo Musso
Secretario

Joaquín A. Durand
Presidente

Imp. \$ 40.000

e) 23-11-82

RECAUDACION

O. P. N° 47869

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 406.187.900
Recaudación del día 22-11-82	\$ 2.890.000
TOTAL	\$ 409.077.900